



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 ENE 2018

Res. H N° 0003/18

Expte. N° 5173/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Instructor Docente, Área de Conocimiento Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Filosofía, para desempeñarse en el **Curso de Ingreso Universitario 2018**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución CS N° 479/17 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn 2018.

QUE mediante Resolución H. N° 1705/17 se prevén los cargos de Instructor Docente con retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria, obrante a fs. 151/158 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR a la **Prof. Romina Analía GAUNA** DNI N° 24.652.599, en el cargo de Instructor Docente, Área de Conocimiento Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Filosofía, para desempeñarse en el Curso de Ingreso Universitario 2018, a partir del 1° febrero de 2018 y por el período de dos meses, de acuerdo a lo previsto por el marco reglamentario.

**ARTICULO 3 °.-** IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N 479/17.

**ARTICULO 4°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° : 0003/18

Expte. N° 5173/17

**ARTÍCULO 5°.-** DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 6°.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 7°.-** NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

az

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa